



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ES COPIA
Felicitas Moyano
Opto. Despacho
Facultad Cs. de la Salud UNSL

SAN LUIS, 14 NOV 2019

VISTO:

El EXP-USL: 16007/2019. Solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área Aplicada, Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Alteraciones de la Audición y del Equilibrio", y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área Aplicada, solicita el llamado a Concurso y propone el jurado que intervendría en el mismo.-

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la Ord. C.S. N° 15/97.-

Que el Consejo Departamental, en su sesión del día 17 de octubre de 2019 avala lo solicitado.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito disponible.-

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 6 de noviembre de 2019, constituido en comisión, decidió por unanimidad, aprobar el llamado a Concurso a cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo con destino al Área Aplicada del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Alteraciones de la Audición y del Equilibrio".-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso público y abierto para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área Aplicada del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Alteraciones de la Audición y del Equilibrio".-

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción por el término de 10 días hábiles administrativos, desde el día 19 de noviembre del 2019, y hasta el día 3 de diciembre del 2019, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Med. Claudia NUÑEZ CAMPERO.-

Lic. Roxanna Claudia MARTINO.-

Esp. María Alejandra DE VICENTE.-

SUPLENTES:

Esp. Nery Nelva CARLOMAGNO.-

Esp. Roxana Margot CORREA.-

Esp. Elisa Belén GOMEZ.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N°

133

mbg

Esp. Silvia Adriana VEGA
Secretaria General
Facultad de Cs. de la Salud
UNSL

Esp. Nery Nelva CARLOMAGNO
Facultad de Cs. de la Salud
UNSL